



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

EJERCICIO 2020

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) constituyen un recurso de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad (artículos 157.1 y 158.2 de la Constitución Española).

La actuación de la Cámara de Cuentas de Andalucía se justifica en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que establece que el control parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo a los FCI corresponde a las Cortes Generales y a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, y que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las comunidades autónomas, presentarán, ante los órganos legislativos respectivos, un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a dichos Fondos.

Asimismo, conforme al artículo 16.8 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como el estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución.

De acuerdo con la normativa expuesta, el objetivo de la fiscalización efectuada ha sido elaborar, para su presentación al Parlamento de Andalucía, un informe sobre el destino de los recursos recibidos por la Comunidad Autónoma con cargo a los FCI del ejercicio 2020 y el grado de ejecución de los proyectos financiados con dichos Fondos.

En concreto, el alcance del informe se centra en:

- La identificación de los proyectos de inversión financiados con estos recursos.
- La dotación financiera de los Fondos.
- Las reprogramaciones de los proyectos.
- La financiación de los proyectos.
- La recaudación de derechos y contabilización de los ingresos.
- Los libramientos pendientes de justificar.
- El seguimiento de las recomendaciones contenidas en anteriores informes y el seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Sobre la dotación global de los Fondos de Compensación y la financiación de los proyectos

Al haberse prorrogado en 2020 los Presupuestos de 2018, las cantidades asignadas a los FCI en estos ejercicios resulta coincidente. Así, en los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 160,92M€. De esta cantidad 120,69 M€ corresponden al Fondo de Compensación, y 40,23 M€ al Fondo Complementario. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de fondos, al percibir el 37,21% de la asignación total cifrada en 432,43 M€.

En la anualidad de 2020 se han financiado un total de 80 proyectos de inversión por importe de 160,92 M€. De ellos, 53 proyectos, que ascienden a 120,69 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 27, por importe de 40,23 M€, al Fondo Complementario.

Sobre la ejecución de los Fondos de Compensación

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 45 de los 97 proyectos allí contenidos (representativos del 41,19% de la dotación del FCI), e incluyendo 27 proyectos nuevos, (por el 51,68% del importe total de la asignación), que no habían sido contemplados en la planificación inicial.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 160,92 M€, es decir, la totalidad de la asignación correspondiente a la anualidad de 2020. Asimismo, ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes de la asignación de los Fondos.

Al inicio de la anualidad de 2020 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 221,64 m€. Durante 2020 dichos libramientos se han mantenido con los mismos importes, por lo que no se ha producido justificación ni depuración alguna de los mismos en dicho ejercicio.

En el ejercicio 2020 el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) continúa presentando las mismas carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión que en ejercicios anteriores. Así, los sistemas de información, para la gestión económico-financiera, no permiten realizar un seguimiento de la ejecución de los proyectos desde los citados aplicativos informáticos, al no indicar la procedencia de las distintas fuentes de financiación de los proyectos, de las unidades físicas ejecutadas y su coste. Actuación exigida por el artículo 10.3 de la Ley reguladora de los FCI que establece que, con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía contabilizarán adecuada y



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiada con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

Por ello se recomienda ultimar y finalizar las adaptaciones que procedan en el Sistema GIRO de forma que se subsanen dichas carencias en el seguimiento de la ejecución de los proyectos.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.